



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 11 JUN. 2026

VISTO el Expediente MS-E-25821-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición semestral de anticonceptivos de lactancia, DESOGESTREL 75 MCG, destinados al Programa Provincial de Salud Sexual, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 48/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 74/26 - 525 (N° de orden 16).

Que se recibieron ofertas de las firmas DROGUERIA VARADERO S.A. CUIT 30-70845052-5, LABORATORIO FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT 30-71564782-2, DNM FARMA S.A. CUIT 30-71013847-4, MEDIFAR S.R.L. CUIT 30-71800743-3 y EQUIPO GEMICO S.A. CUIT 33-71492007-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 73, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MEDIFAR S.R.L. CUIT 30-71800743-3, el renglón N° 01, por un monto total de PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 21.384.025,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1814/25 Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo V y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 74/26 - 525, por la adquisición semestral de anticonceptivos de lactancia, DESOGESTREL 75 MCG, destinados al Programa Provincial de Salud Sexual, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a favor de la firma MEDIFAR S.R.L. CUIT 30-71800743-3, el renglón N° 01, por un monto total de PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 21.384.025,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9079UG, U.G.C. UC9075, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

000357

/26.

M.S.
L.A.V.V.

Rosario P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria